



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha



Resolución de Alcaldía

Nº 313-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 23 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía Nº 0381-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 23 de diciembre de 2022, Carta Nº 110-2022-SG-MDY-PASCO, de fecha 23 de diciembre de 2022 de la Secretaría General, Acuerdo de Concejo Nº 094-2022-CM-MDY-PASCO, de fecha 23 de diciembre de 2022, Informe Legal Nº 291-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con respecto a la Donación de 40 chompas y 1 casco, por parte de nuestra comuna, a favor de la Compañía de bomberos Salvadora Cosmopolita 17;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, a su turno, el Artículo 9º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, define la dimensión de la autonomía política en el numeral 9.1. como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes.

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 25) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, el artículo 64º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las municipalidades por excepción pueden donar o permutar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público, (...);

Que, mediante Informe Legal Nº 291-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que: "Resultaría favorable de la donación de 40 chompas y 1 casco, en favor de la compañía de bomberos Salvadora Cosmopolita 17";





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los
400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 094-2022-CM-MDY-PASCO, de fecha 23 de diciembre de 2022, se acuerda, APROBAR la donación de 40 Chompas y 01 casco de Bombero; en favor del Cuerpo General de Bomberos voluntarios del Perú - Benemérita y Centenaria Compañía de Bomberos "Salvadora Cosmopolita N° 17";

Que, mediante Carta N° 110-2022-SG-MDY-PASCO, de fecha 23 de diciembre de 2022, el Secretario General, solicita acto resolutivo, que APRUEBA el Acuerdo de Concejo N° 094-2022-CM-MDY-PASCO, de fecha 23 de diciembre de 2022;

Que, mediante Memorando N° 0381-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 23 de diciembre de 2022, el despacho de alcaldía, ordena emitir Acto Resolutivo del Acuerdo de Consejo N° 094-2022-CM-MDY-PASCO, de fecha 23 de diciembre de 2022, el cual aprueba, la donación de 40 Chompas y 01 casco de Bombero; en favor del Cuerpo General de Bomberos voluntarios del Perú - Benemérita y Centenaria Compañía de Bomberos "Salvadora Cosmopolita N° 17";

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la donación de 40 Chompas y 01 casco de Bombero; en favor del Cuerpo General de Bomberos voluntarios del Perú - Benemérita y Centenaria Compañía de Bomberos "Salvadora Cosmopolita N° 17", en conformidad a los documentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y, demás órganos competentes conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
 PASCO
 Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
 ALCALDE

